	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3		CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	

**COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR,
COOAMICER-ANUC
NIT: 900219215-3**

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 03


Antecedentes- Fundamentos

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *"La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."*

El artículo 209 de la Carta, señala que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"* Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *"Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país."*

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado *"Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Becerril"*.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 548 – 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	


Objetivo General del Proyecto

El Objetivo general del proyecto es: Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales para el establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de Ahuyama para 31 familias pertenecientes a la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria y Minera del Cesar, en el municipio de Becerril en el Departamento del Cesar

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. **OFERTANTES:** podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas, en cuyo objeto social se encuentre incluida la actividad a que se refiere el objeto.
- 1.2. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente, los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.
- 1.3. **PUBLICACIÓN:** Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de alcaldía del municipio de Becerril por un término máximo de ocho días (8) días hábiles. Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL (Comité técnico de Gestión Local), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.
- 1.4. **CRONOGRAMA:**

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	11 de marzo de 2024 a las 10: 00 am	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m. cooamicer@gmail.com carlos.silva@adr.gov.co	COOAMICER cooamicer@gmail.com carlos.silva@adr.gov.co
Respuestas a observaciones	A los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones a la invitación hasta las 4:00 p.m.	COOAMICER cooamicer@gmail.com Carlos.silva@adr.gov.co

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Recepción de propuestas	21 de marzo de 2024 Hasta las 4:00 P.M.	cooamicer@gmail.com carlos.silva@adr.gov.co
Evaluación de Ofertas	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre. Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena. 02 de abril 2024	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
Publicación del informe	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la evaluación de las ofertas.	Correo electrónico aportado por cada proponente
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato	


2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES APICOLAS (COLMENAS COMPLETAS) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN NO. 548 – 2021 denominado **“Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Becerril”**.

DESCRIPCION DEL OBJETO: Suministro de bienes pecuarios (colmenas completas); en el marco de la ejecución del PIDAR con **RESOLUCIÓN No. 548- 2021, “Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Becerril”**. Por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. En favor de las familias beneficiarias del mismo.

2.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES PECUARIOS, MATERIALES APICOLAS (COLMENAS


	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

COMPLETAS)

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Colmena lanstrong completa Consta de 1 cámara de cría en madera medidas estándar colmena lanstrong, 1 alza profunda en madera medidas estándar colmena lanstrong, 16 cuadros en madera alambrados, 1 techo marco de madera forrado en zinc galvanizado, 1 base piquera en madera medidas estándar, 1 entretapa en madera medida estándar, 16 láminas de cera, 1 núcleo de abejas de 4 marcos, (reina fecundada , obreras y zánganos)	Unidad	10			

2.2. ALCANCE Y EJECUCION DEL OBJETO

- a) Entregar los bienes objeto del presente contrato con las características y en el (los) lugar(es) señalado(s) indicados en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
- b) Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- c) Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- d) La propuesta económica debe presentarse según lo contemplado en la presente invitación, respetando las especificaciones y cantidades requeridas en los

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.

- e) Las retenciones que se aplicarán al contrato son las señaladas en la ley.
- f) No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
- g) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para el desarrollo del contrato y transporte de los materiales objeto del presente contrato.
- h) Garantizar la calidad y el buen estado de los materiales y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el código de comercio y el código civil colombiano.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Becerril

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO


El plazo máximo para el suministro del objeto contratado es de 60 días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato, legalización de las pólizas (en caso de que esta sea exigida) y firma del acta de inicio.

En el caso que se exijan pólizas, para la suscripción del acta de inicio, será necesario que previamente: La COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, haya aprobado las garantías que el futuro contratista deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del contrato en el caso.

6. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto establecido en el plan operativo de inversión (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a:

- Inversión bienes, materiales apícolas por valor de **Ocho Millones Quinientos mil pesos Mcte, (\$ 8.500.000)**

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota: El precio ofertado por el proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como no sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará de la siguiente manera:

Un pago correspondiente al valor total del contrato una vez verificado la entrega total de los productos objetos del contrato, previa presentación del informe de las actas de entrega, recibo a satisfacción y el pago a sistema general de seguridad social correspondiente.


Los pagos de la ejecución del contrato, deben ser autorizados por el comité técnico de gestión local CTGL.

7.1. Para que la fiduciarie realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:


- a) La solicitud de desembolso respectiva (factura o cuenta de cobro según aplique).
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la póliza y su respectiva aprobación por parte de COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, NIT: 900219215-3, en caso de que sea exigida.
- f) Los demás documentos que sean requeridos por la Fiduciaria.

8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN

8.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

- a) Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
- b) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- c) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en la vereda Centro, finca la trinidad municipio de Becerril, donde se ejecutará el presente contrato.
- d) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC
- e) Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico De Gestión Local – CTGL (INTEGRADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR Y COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC Y DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. EL PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DEL 100% DE LOS MATERIALES APÍCOLAS, COLMENAS COMPLETAS LANSTRONG ES DE 60 DIAS CALENDARIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISISTOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y FIRMA DE ACTA DE INICIO.
- f) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que se pueda realizar la revisión de cada una, verificando la calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- g) Informar de inmediato a la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC. De cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- h) Constituir la póliza del presente contrato en caso de ser exigida. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el vendedor estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, la póliza modificada.
- i) Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el código de comercio y el código civil colombiano.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

j) Permitir la inspección previa de los materiales objeto del contrato con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.

k) suscribir con la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, las respectivas actas de entrega.

l) Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato.

m) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el contratista cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados en el municipio de Becerril, departamento del Cesar

b) Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido

c) Pagar al contratista el precio acordado y establecido en el contrato que resulte del presente proceso.

9. GARANTIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que se derivan del futuro contrato, el Ejecutor, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:


a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

b) CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo de duración del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

c) GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA:

Amparos: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

tres (3) meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

Vigencia: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue.

Valor Asegurado: Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Nota: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO


El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- a) Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
- b) Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.
- c) Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la convocatoria o ejecución de la prestación del servicio.

Nota: En caso de verificarse una de las causales para proceder a la terminación

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

anticipada del contrato, esta debe ser sometida al Comité Técnico de Gestión Local para su decisión.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la finalización del plazo de duración del presente contrato y para la misma, de ser necesario, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.


13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Las obligaciones del futuro contratista derivadas del contrato suscrito, serán objeto de estricto seguimiento y supervisión en el cumplimiento a cabalidad de estas por parte del director de la Unidad Técnica Territorial N° 1, conforme a las funciones asignadas en el reglamento conjuntamente con la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, NIT: 900219215-3.

14. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales o concursos y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación y que estén legalmente establecidas en el país. Para efectos del presente proceso deberán tener el siguiente código Ciiu:
 - 01223 - apicultura (Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleos, etc.)
 - 0161 - Actividades de apoyo a la agricultura.
 - 4620 - Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos.
- b) Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas.
- c) Que demuestre contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera indispensable para la efectiva prestación de los servicios que se pretenden contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes términos de referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la ley colombiana vigente.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

15. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio digital a los correos señalados en los presentes términos de referencia. La oferta, debe presentarse escrita de manera clara, con documentos en formatos PDF, debidamente foliada y los documentos organizados conforme al orden indicado en los términos. **No subsanable.**


La propuesta y deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de presentación de la misma.
- b) Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- c) Descripción de los materiales (colmenas lanstrong) a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
- d) Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.
- e) Sitio de entrega del suministro: Vereda centro, finca La Trinidad, Municipio de Becerril departamento del Cesar
- f) Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

15.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA OFERTA

- a) Debe discriminar el IVA. (Si aplica).
- b) Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- c) Se evaluará la oferta más económica y que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y de idoneidad establecidos.
- d) Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

e) Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.

f) En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

g) Pueden presentar en su oferta políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precio al por mayor y al detal y otros valores agregados de servicio postventa.

h) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

16. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes.


- DOCUMENTOS JURÍDICOS.
- EXPERIENCIA.
- DOCUMENTOS FINANCIEROS.
- PROPUESTA ECONÓMICA.

16.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

a) Carta de presentación de la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado) **No subsanable**

b) Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en la cual conste que no se encuentran en estado de disolución de la sociedad. **No subsanable**

c) Si es persona natural certificado de inscripción en registro mercantil expedido por la cámara de comercio no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria. **No subsanable**

	<p align="center">COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3</p>	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

d) En el certificado se verificará la siguiente información: a) el objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) la duración de la sociedad no será inferior a tres (3) años. **No subsanable**

e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. **Subsanable**

f) Identificación tributaria. El proponente deberá anexar fotocopia del registro único tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. **No subsanable**

g) Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social – EPS, pensiones y ARL-, así como de los aportes parafiscales. SENA, ICBF, cajas de compensación y subsidio familiares a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley y aportando su documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.

En caso de no contar con revisor fiscal, El certificado de paz y salvo señalado en el párrafo anterior debe ser firmado por el representante legal. Este paz y salvo debe comprender un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **No subsanable**


h) Declaración de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. **Subsanable**

i) Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal. Expedido por la procuraduría general de la nación no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre. **Subsanable**

j) Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal. Expedido por la contraloría general de la república no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre. **Subsanable**

k) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. No mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre. **Subsanable**

l) Certificado de medidas correctivas del representante legal. No mayor a treinta (30) días

	<p align="center">COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3</p>	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

antes de la fecha de cierre. **Subsanable**

m) Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, para personas naturales. **Subsanable**

n) Certificado de no estar registrado con inhabilidades por condenas relacionadas con delitos sexuales. **Subsanable**

Nota: El método de verificación será: CUMPLE / NO CUMPLE.

16.2. EXPERIENCIA

a) Documento que describa el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual.

b) por lo menos un (1) contrato celebrado y ejecutado a satisfacción, cuyo presupuesto sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y que cumpla la siguiente condición:

El proponente debe acreditar experiencia en contrato ejecutado por lo menos un (1) contrato ejecutado de igual o similar objeto, con relación a la ejecución de proyectos productivos agropecuarios.

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes.


16.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a) El proponente deberá presentar los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique.

b) Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme norma, se debe tener en cuenta el concepto emitido por el CTCP 2017-0619 que indica que “las notas a los estados financieros hacen parte integral de los estados financieros, pero no requieren de la firma de quienes participan en su elaboración. Dicha firma deberá ir plasmada en los estados financieros, bien sea bajo la modalidad de estados financieros certificados o estados financieros dictaminados, para aquellas entidades sin ánimo de lucro que estén obligadas a tener la figura de revisor fiscal”.

c) Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante legal, el contador público y/o revisor fiscal en los casos en los cuales aplique.

d) Copia legible de la tarjeta profesional del contador que firma los estados financieros

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

acompañada del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

e) Copia legible de la tarjeta profesional del revisor fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del certificado de antecedentes disciplinarios donde se acredite la vigencia de la inscripción, expedido por la junta central de contadores.

16.4. INDICES FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO HABILITANTE
Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1.6
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual al 0,5
Índice cobertura intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor igual a 2,0


INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO HABILITANTE
Rentabilidad Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio ROE	Mayor o igual al 0,05
Rentabilidad Activo	Utilidad operacional / Activos Total ROA	Mayor o igual al 0,04

16.5. PROPUESTA ECONÓMICA

Por ser la fuente de financiación recursos del estado, el proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:

a) La organización la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, NIT: 900219215-3, no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.

	<p align="center">COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3</p>	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	


b) El presupuesto para este contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los proponentes no hayan calculado adecuadamente.

c) La propuesta debe ser a todo costo.

d) La propuesta económica debe presentar lo siguiente:

- Nombre o Razón Social del oferente.
- NIT o Cédula de Ciudadanía.
- Dirección.
- Teléfono y/o celular.
- Correo electrónico
- Fecha de presentación.
- Nombre del Proyecto.
- Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
- Valor Unitario.
- Valor Total.
- Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
- Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
- Valor agregado – servicios adicionales (si aplica).
- Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
- Referencia junto con el proceso al cual se presenta.
- Dirigido a la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, NIT: 900219215-3.

17. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

- Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
- Presente los mejores servicios de valor agregado relacionados con la calidad y/o el precio del servicio.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Precio más bajo:	20%
Experiencia específica	50%
Valor agregado ofertado:	30%
TOTAL:	100%

Nota: 1. Para determinar el orden en la evaluación del precio más bajo, el menor valor ofrecido ocupará el primer lugar, con una calificación del 20%, el siguiente ocupará el segundo lugar con una calificación del 15%, el tercero será calificado con un 10% y así sucesivamente hasta completar la lista de acuerdo a las propuestas presentadas.

17.1. CRITERIO DE DESEMPATE


En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. Correo que llegó primero
2. Experiencia adicional dentro del territorio.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a) Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

b) Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.

c) Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.

d) Cuando se haga verificación de los antecedentes ante las autoridades Contraloría, Policía Nacional, Medidas Correctivas y Procuraduría se encuentren inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o uniones temporales, caso en el cual se dará aplicación al decreto 679 de 1994, artículo 4.

f) Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.

g) En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.

h) Cuando no subsane algunos de los documentos solicitados en el tiempo indicado.

i) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un correo distinto a los señalados en la invitación. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.


j) La no presentación de garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.

k) Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial estipulado en los presentes términos de referencia.

19. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

a) Publicados los términos de referencia, no se reciban propuestas por ninguno de los posibles proponentes.

	<p align="center">COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3</p>	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- c) Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, previa justificación.

20. ÚNICO PROPONENTE.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la vicepresidencia de gestión contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.


21. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

22. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de la organización una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3		CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	

23. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el participante seleccionado o su representante legal, o apoderado deben firmar el contrato a más tardar el quinto día hábil después de la adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía.

En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.


Atentamente,



CARLOS ANDRES LOZADA MOLINA

C.C: No 12.568.367 de Becerril-Cesar. Representante Legal.

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC. NIT: 900219215-3.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad, XXXXXXX

Señores: **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, NIT: 900219215-3.**

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de selección de proveedor para el suministro de materiales apícolas (colmenas); en el marco de la ejecución del PIDAR con resolución No 548 - 2021 **“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL”.**


Yo, _____, Mayor de edad y vecino(a) de _____, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para el suministro de Insumos; en el marco de la ejecución del PIDAR con **Resolución No. 548-2021 “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL”.**

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a realizar el suministro de bienes materiales apícolas; en el marco de la ejecución del PIDAR con resolución No. 548- 2021 **“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL”.** Bajo los términos y condiciones contenidos en la invitación de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

SUMINISTRO DE MATERIALES APICOLAS A PROVEER

SUMINISTRO DE INSUMOS					
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN			VALOR	VALOR

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

DEL PRODUCTO	TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: **(Relacionar y adjuntar copia de facturas y/o contratos).**

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la fiducia. de igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de invitación, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados.

c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

4. OTROS


Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos: (relacionarlos).

ATENTAMENTE,

NOMBRE: _____

NIT O C.C. NO. _____ DE _____

DIRECCIÓN: _____

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

TELÉFONOS, FAX: _____

CIUDAD: _____

FIRMA

ANEXO 2


MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES APICOLAS

CONTRATO DE SUMINISTRO No. **XXXX** de **XXXX** de 2022.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

1. LA CONTRATANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC	NIT: 900219215-3.
Naturaleza	COOPERATIVA	
Representante	CARLOS ANDRES LOZADA	
Cédula	No XXXXX	
Cargo	Representante Legal	
Dirección	CL 10 # 5-38 –Centro, Becerril, Cesar	

2. EL(LA) CONTRATISTA	XXXXXXXX
NIT	XXXXXXXX
Naturaleza	XXXXXXXX
Representante Legal	XXXXXXXX
Cédula	No XXXXXXXX

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	


Cargo	Representante Legal
Dirección	XXXXXXXX

- identificado con la cedula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXX DE XXXX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No.____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, en concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversión (POA), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, el cual describe en cantidades y unidades objeto de este contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. **EL CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES APICOLAS (colmenas lanstrong) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN No. 548 - 2021 "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL". Con la especificación técnica plasmadas en los TDR:


SUMINISTRO DE MATERIALES APICOLAS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS A PROVEER

SUMINISTRO DE MATERIALES APICOLAS							
Ítem	Bien / servicio	Unidad	Cantidad	Características y/o especificaciones técnica	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							
3							
4							
5							


SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA) si tiene lugar. TERCERA: Forma de Pago: la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el encargo fiduciario suscrito para el efecto entre La COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC y Fiduagraria, se realizara los pagos

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

que se acuerden entre las partes XXXXXXXXX y XXXXXX y que garanticen el 100% del valor total del contrato mediante actas de entregas totales previa aceptación y recibo a satisfacción de los Insumos por parte del CONTRATATE y la supervisión con los respectivos informes y soportes (Listados de asistencia - actas de entrega e informe). CUARTA PLAZO: El plazo del presente contrato será de máximo de XXXX días y/o meses para la entrega de la contratación para el suministro de Insumos requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijados por el CONTRATANTE contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio. QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento. b) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. c) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el municipio de Becerril, departamento del Cesar, donde se ejecutará el presente contrato. d) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, e) Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico De Gestión Local – CTGL (INTEGRADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR Y COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC. 5) Y DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. EL PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DEL 100% DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ES DE DOS (2) MESES PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y FIRMA DE ACTA DE INICIO. f) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que se pueda realizar la revisión de cada una, verificando el peso y calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. g) Informar de inmediato a la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. h) Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el vendedor estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC; la póliza modificada. i) Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el código de comercio y el código civil colombiano. j) Permitir la inspección previa de los insumos, herramientas y equipos con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas. k) suscribir con la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC las respectivas actas de entrega. l) Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

con lo establecido en el contrato. n) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a.) Realizar el pago o los pagos oportunos al contratista conforme con lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local CTGL del proyecto. b.) Realizar la supervisión del contrato conjuntamente con la Agencia de Desarrollo Rural ADR, teniendo en cuenta que cualquier modificación del contrato y autorizaciones para pagos, deben ser sometidas al Comité Técnico de Gestión Local, de igual forma las entregas de los bienes objetos del presente contrato, deben realizarse con la presencia del director de la UTT 1 o a quien el delegue, representante legal de la organización o su delegado y representante del proveedor. c) Las demás que se deriven del contrato. OCTAVA. GARANTIAS garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. C) CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo de duración del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la expedición de la garantía. Nota: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA: Bajo la gravedad de juramento declara que no se encuentra INCURSO dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. DECIMA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.) Por la expiración del plazo pactado, 2.) Por mutuo acuerdo de las partes, 3.) Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.) Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por las siguientes causales: A) Por el cumplimiento del término previsto para su duración. b) Por cumplimiento total de su objeto. c) Por mutuo acuerdo de las partes. d) Por el incumplimiento de EL CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. e) Por imposibilidad de cumplir su objeto y f) Por las causales de ley. DECIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin autorización escrita del CONTRATANTE. DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL: en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una Cláusula Penal, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Perjuicios causados, y que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinentes. DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes y el visto bueno del Supervisor del Contrato. UNDECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

UNDECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL: El presente contrato será liquidado a partir de la terminación del mismo o por ocurrencia de algunas de las causales que se señalan a continuación: a) Vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. b) Por la ejecución del objeto del contrato. c) Por grave incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes que intervienen en el mismo d) Por la imposibilidad física, jurídica o presupuestal que se presente para adelantar el objeto del contrato e) Mutuo acuerdo de las partes en la que el objeto de liquidación, se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes, tanto EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. PARAGRAFO PRIMERO: El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la finalización del plazo de duración del presente contrato y para la misma, de ser necesario, se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista está obligado a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El presente contrato se considera legalizado con la firma de las partes que intervienen, la presentación de las garantías respectivas y la suscripción de la respectiva acta de inicio PARAGRAFO PRIMERO: Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prórrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, Póliza y/o Amparo etc., corren por cuenta del CONTRATISTA. DECIMA OCTAVA Documentos anexos: a). Original del certificado de existencia y representación legal de EL o (LA) CONTRATISTA. b). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de EL (LA) CONTRATISTA. c). Fotocopia del RUT de EL (LA) CONTRATISTA.

Becerril – Cesar ____ del mes ____ de 2022.

Nombre de la Organización


Representante Legal

EL (LA) CONTRATISTA

Nombre de la Organización

Representante Legal

EL (LA) CONTRATANTE

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

_____ Identificado con la cedula de ciudadanía

No. _____ de _____ Actuando en nombre propio y como representante legal de _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con (nombre de la organización), en el marco del proyecto objeto del proceso de selección. En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, NIT: 900219215-3**, para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.


Para constancia de lo anterior se firma a los (__) días del mes de (__) de 2024.

NOMBRE: _____.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN / CARGO: _____.

ENTIDAD: _____.

FIRMA

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, NIT: 900219215-3,

E. S. D.


REF: PROCESO INVITACIÓN A LICITAR PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES APICOLAS (COLMENAS); EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN NO. 548- 2021 “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL”.

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de, me revisor fiscal) con NIT. _____ Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

ATENTAMENTE,

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

FIRMA
ANEXO No. 5

FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto del contrato	Nombre del Cliente	Valor del contrato sin IVA	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Alcance de las actividades o de suministro.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES VERAZ Y AUTORIZO AL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL PARA QUE VERIFIQUE DICHA INFORMACIÓN.


SI EL OBJETO O ALCANCE DEL CONTRATO CONSIGNADO EN EL PRESENTE CUADRO NO PERMITE IDENTIFICAR SI CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, DICHO CONTRATO NO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

NOTA: EL PROPONENTE MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS Y QUE CORRESPONDEN A LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES VERÍDICA Y CORRESPONDE CON LA REALIDAD.

NOTA: SI ACTUÓ COMO MIEMBRO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁ SEÑALAR LA CONFORMACIÓN DE LA FORMA ASOCIATIVA Y SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

**ANEXO No.6
MODELOS
I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS**

XXXX. XXX de 2023

Señores

COOAMICER

Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2023

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2023, cuyo objeto consiste en XXXXXX, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.

2) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)

3) El Consorcio se denomina CONSORCIO _____

4) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.


El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C.C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Ciudad _____ En constancia, se firma en _____, a los _____

Días del mes de _____ de 2023.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

NOMBRE, C. C. y FIRMA

NOMBRE, C. C. y FIRMA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Nota: 1. Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato. 2. Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%.

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad][Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:


[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
--	-------------------------------	---

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

<p>[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]</p>	<p>[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]</p> <p>[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]</p>
--	--

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.


(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

1. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.
2. El objeto de la unión temporal es_____.
3. La duración de la unión temporal es de_____.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4. El representante de la unión temporal es_____ [Indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El representante suplente de la unión temporal es _____ [Indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ De _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

6. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
7. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negociar entre los integrantes.]
8. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Teléfono _____

Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2022.

[Nombre del proponente o representante legal
uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legalde cada
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la [Nombre y firma del representante la unión temporal]suplente de la unión
temporal]